Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	Fuera de Córdoba	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	23 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN„ dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del 12 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2982

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Cascos Gallardo, natural de Campanario, provincia de Badajoz, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el día veinte y cinco del corriente, á las dos de su tarde, en que debe celebrarse junta administrativa para resolver sobre denuncia formulada por la representación de la Unión Española de explosivos, por aprehensión de dinamita; en la inteligencia que de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 10 de Noviembre de 1898. —Por mandado del señor Delegado, el Secretario, Martín León.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 2983

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta convocada para contratar la construcción y colocación de una verja de hierro con destino al cerramiento de la entrada del cementerio de San Rafael, anúnciase de nuevo la licitación de dicho servicio, por término de diez días, cuyo remate deberá tener efecto en el despacho de esta Alcaldía, de dos á tres de la tarde del martes 21 del que rige, con arreglo al mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la subasta anterior, las cuales continúan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones para tomar parte en el acto deberán formularse por personas que tengan aptitud legal para contratar, en pliegos cerrados y papel de la clase duodécima, acompañando, además de la cédula personal del licitador, recibo que acredite haber consignado en la Depositaría de los fondos municipales la suma de 118 pesetas 96 céntimos en concepto de fianza provisional, redactándose aquellas con arreglo al siguiente

MODELO

Don F. de T., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., como justifica con la cédula personal que acompaña, enterado del proyecto relativo á las obras de construcción y colocación de una cancela y seis entrepaños de hierro, ocho pilares de sillería de piedra franca caliza para el muro de fachada y coronación de sillería para los muros laterales con destino al cerramiento de la entrada del cementerio de San Rafael, aceptando en todas sus partes y sometiéndose á su cumplimiento, se compromete á realizar dichas obras por la suma de tantas pesetas (por letra.)

Fecha y firma del proponente.

Los gastos que origine la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta del rematante.

Córdoba 11 de Noviembre de 1898. —Jaime Aparicio.

——

Núm. 2904

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excma. Corporación, en el mes de Agosto de 1898.

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia

del señor don Jaime Aparicio y Marín.

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado S. E. de las Bulas tituladas *ad populum et ad Episcopum*, de las ejecutoriales de S. M., así como también de los poderes conferidos por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Pozuelo y Herrero, Obispo electo de esta Diócesis, á los M. I. señores Doctor don Manuel González y Francés, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral y don Fernando de Yuste y Cabello, Canónigo de la misma, por quien han sido presentados dichos documentos para la toma de posesión de tan elevado cargo, acordando que se expida testimonio de este acta y se devuelva á los señores Comisionados las Bulas y demás documentos originales, designando una comisión del seno de la municipalidad, para evacuar la visita que en semejantes casos se acostumbra hacer á los señores apoderados de S. E. I.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia

del señor don Jaime Aparicio y Marín.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la diligencia de subasta de la paja con destino á los caballos de la guardia municipal y que se anuncie nueva licitación por diez días, para la contratación de la cebada.

Autorizar el acometimiento de los pozos Mouras del cuartel de La Victoria á la alcantarilla del antiguo arroyo del Moro, con las cláusulas que se determinan para esta obra por la comisión de Fomento y Junta local de Sanidad.

Conceder la suma de setenta y cinco pesetas á la Hermandad de Nuestra Señora del Tránsito que se venera en la iglesia de San Agustín, con destino á los gastos que origine dicha festividad.

Ofrecer al nuevo señor Obispo de esta Diócesis un tren especial desde la estación del Vacar á esta ciudad y designar una comisión de señores Concejales que pase á la citada estación para recibir á S. E. I. en nombre de la ciudad, tributándole de este modo un homenaje de respetuosa consideración.

Admitir la dimisión al portero vigilante nocturno de estas Casas Cosistoriales Francisco Senés, nombrando en su reemplazo á Diego López Pulido.

Aprobar las distribuciones de fondos formuladas por la Alcaldía, para satisfacer las obligaciones de los presupuestos del ejercicio anterior, hoy en ampliación, y del vigente, para los gastos del presente mes.

Pasar á informe de la comisión respectiva la moción proponiendo se estudien los medios de acrecentar las dotaciones de agua que disfrutan las fuentes públicas, y que se forme un plano descriptivo donde se determine la situación de todos los veneros del Municipio y el emplazamiento y curso de todas las cañerías hasta las fuentes respectivas.

Con lo que términó esta sesión.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor Teniente primero de Alcalde D. Wilfredo de la Puente y Noguer.

Se acordó en esta sesión:

Estar á lo resuelto sobre la cesión al ramo de guerra del cuartel de Barracones, para el establecimiento de una enfermería ú hospital provisional.

Aprobar el pliego de condiciones y que se anuncie la oportuna subasta para la contratación del adoquinado de la calle de García Lovera.

Anunciar de nuevo en subasta la contratación del servicio del alumbrado eléctrico para el barrio del Espíritu Santo, con arreglo al tipo últimamente propuesto y con atemperancia á

Ministerio de Cultura 2024

las demás condiciones establecidas por la comisión respectiva.

Autorizar al propietario de la casa número 21, calle de José Rey, para reconstruir la fachada de dicha finca.

Autorizar el arreglo de la rasante y empedrado de la calle de Diego León.

Autorizar también la adquisición de varios ejemplares de la obra titulada "Ginecología operatoria„, que ha traducido al idioma castellano don Valentín Montero.

Ejecutar cierta obra encaminada á aumentar la dotación de agua del cuartel de Alfonso XII.

Autorizar al propietario de la casa número cuarenta de la calle del Liceo, para que construya en la vía pública un sumidero que recoja las aguas sucias de expresada finca.

Declarar exceptuados del servicio militar á varios mozos, determinando que los expedientes se remitan para su fallo definitivo á la Comisión mixta, según lo prescrito en la vigente ley de Reclutamiento.

Conceder la suma de setenta y cinco pesetas al Coadjutor de la iglesia de San Basilio, en la que se venera la imagen de Nuestra Señora del Tránsito, para ayudar al gasto de la cera que haya de invertir en la procesión que tendrá efecto en la tarde del 15 del que rige.

Remitir á estudio de la comisión respectiva, referente al establecimiento del alumbrado en los jardines altos de la Victoria y salón del Duque de Rivas.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Teniente primero de Alcalde D. Wilfredo de la Puente y Noguer.

Se acordó en esta sesión:

Declarar ultimada definitivamente la formación de las secciones de la Junta municipal, que ha de funcionar durante el presente año económico, señalando la próxima sesión ordinaria para que se verifique el sorteo de los vocales asociados, á fin de que esta quede constituída en el presente mes, como determina la ley.

Aumentar hasta veinte y cinco ejemplares la adquisición de la obra titulada "Ginecología operatoria„ traducida por don Valentín Montero.

Declarar exceptuados del servicio militar á tres mozos, disponiendo que se remitan sus expedientes á los centros respectivos para los efectos ulteriores correspondientes.

Realizar varias obras de necesidad en las puertas y cerraduras de la carcel pública.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Teniente primero de Alcalde D. Wilfredo de la Puente y Noguer.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el sorteo de los treinta y cinco vocales que con el Excmo. Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de asociados, en el presente año económico.

Quedar enterado S. E. de un escrito que dirije el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, exponiendo su gratitud por los homenajes de respetuosa consideración que le ha tributado el Excmo. Ayuntamiento, con motivo de su recepción y entrada solemne en la Santa Iglesia Catedral, el 14 del que rige.

Aceptar el dictámen de la comisión de Hacienda, proponiendo una transferencia de crédito para atender al impuesto establecido sobre el alumbrado por gas y electricidad, á fin de que se incluya en el presupuesto el gasto necesario para el abono de ese nuevo tributo.

Encomendar al celo de la comisión de Policía rural cuanto concierna á la celebración de la féria de Nuestra Señora de la Fuensanta, y á la de Fomento lo referente al mercado de Otoño, quedando investidas de las facultades de costumbre para el mayor lucimiento de las citadas festividades mercantiles.

Aprobar la recepción definitiva del adoquinado de la calle de Jesús María.

Aceptar lo propuesto por la comisión respectiva con relación á la venta y adquisición de ciertas parcelas de terreno en las calles Conde del Robledo y Arca del Agua.

Autorizar la obra de incorporación de un pequeño alumbramiento de aguas, próximo á la huerta de Morales, á la cañería que conduce las del venero de la Torrecilla.

Aprobar el remate referente á la adquisición de doscientas veinte y cinco fanegas de cebada, con destino á los caballos de la guardia municipal.

Declarar de desecho uno de los caballos de la guardia municipal, autorizando á la Alcaldía para adquirir otro que lo sustituya.

Declarar exceptuados del servicio militar activo á cuatro mozos, y que sus expedientes se remitan á la Comisión mixta para su fallo definitivo.

Autorizar la ejecución inmediata de una obra en una habitación destinada al guarda del cementerio de la Salud.

Autorizar también la habilitación del pozo situado en el departamento de autopsias del cementerio de San Rafael.

Remitir á informe de la comisión de Hacienda una instancia que dirige la Abadesa del Convento de Religiosas Capuchinas de esta ciudad, en la que solicita un socorro para atender á las necesidades de la Comunidad.

Aprobar la designación de los locales donde deben establecerse los treinta y tres colegios ó secciones para la próxima elección de Diputados provinciales.

Autorizar las reformas de las fachadas de las Casas número 31 calle Huerto de San Pablo y número 17 calle de Gutiérrez de los Ríos.

Establecer unas pantallas de hierro en el recipiente urinario de la calle de Siete Rincones, y establecer otro de igual clase en la misma vía, así como que se prohiba el tránsito de carruajes y demás vehículos por el paseo lateral que existe en la Victoria, contiguo á la muralla.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 31

Presidencia

del señor Teniente primero de Alcalde D. Wilfredo de la Puente y Noguer.

Se acordó en esta sesión:

Aceptar en todas sus partes el dictámen de la comisión respectiva, referente á la necesidad de aumentar el abastecimiento de aguas en esta población.

Adquirir tres camas de hierro completas, con destino á la enfermería de la carcel de este partido.

Conceder la suma de setenta y cinco pesetas á la Hermandad de la Virgen del Ave María, para subvencionar el gasto de cera que haya de invertirse en la procesión que tendrá efecto en la tarde del once de Septiembre próximo.

Declarar vecino de esta población á D. Manuel Gómez de Aranda y Cruz, por haberla despedido de la villa de Priego.

Autorizar la apertura de un claro de puerta en la casa número 1.° calle de Saravia, y la reforma de claros en la casa número 59, calle de San Francisco.

Recibir, con el ceremonial que á su jerarquía corresponde, en estas Casas Consistoriales, al Excmo. Sr. Capitán General de Andalucía, á su paso por esta ciudad, poniendo á su disposición el salón de sesiones para la recepción de las autoridades y comisiones oficiales que hayan de cumplimentarle.

Con lo que terminó esta sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública del diez y nueve del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó remitirlo al señor Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, como la ley dispone.

Córdoba 26 de Octubre de 1898.—Manuel Varo.—V.° B.°: El Alcalde interino, W. de la Puente.

——

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excma. Corporación en el mes de Septiembre de 1898.

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Teniente primero de Alcalde D. Wilfredo de la Puente y Noguer.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de subasta celebrada para contratar el alumbrado eléctrico del barrio del Espíritu Santo, declarando definitivamente adjudicado el remate á la empresa de Casillas.

Fijar en un cincuenta por ciento el recargo para atenciones municipales sobre las cuotas del Tesoro por el impuesto llamado de carruajes de lujo.

Desestimar, por las razones que así lo aconsejan, la reclamación de la empresa de consumos que pretendía que el fielato establecido cerca de la puerta de Almodóvar, se considere transitorio, en vez de permanente, como está acordado.

Resolver de acuerdo con el dictámen del señor Regidor Síndico los expedientes de quintas de los mozos Julio Gabriel Costas y Rafael Salgado Melendez, disponiendo se remitan ambos documentos á la Comisión mixta de reclutamiento para los efectos ulteriores.

Aprobar las distribuciones de fondos formuladas por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones de los presupuestos del ejercicio anterior, hoy en ampliación, y del vigente.

Aprobar también varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la comisión respectiva.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Teniente primero de Alcalde D. Wilfredo de la Puente y Noguer.

Se acordó en esta sesión:

Someter al estudio é informe de la comisión de Guerra el asunto relativo á procurar edificios adecuados donde puedan instalarse hospitales para los soldados enfermos repatriados.

Aprobar en todas sus partes el proyecto para adquirir en subasta varias prendas de uniforme con destino á la guardia municipal.

Aprobar la recepción definitiva del contrato del suministro de la cebada y paja con destino á los caballos de la guardia municipal.

Declarar exceptuados del servicio activo á los mozos Pedro Chica Cañizares, Rafael Rodríguez Caldero y Rafael Rodríguez Martínez, determinando se remitan sus expedientes á la Comisión mixta de reclutamiento para los efectos ulteriores que procedan.

Aprobar en principio el proyecto facultativo formado por el Arquitecto municipal relativo á la alineación complementaria del Campo de la Victoria.

Aprobar también el proyecto de alineación de la calle Conde del Robledo y vías inmediatas.

Aprobar asímismo el proyecto para demoler el panteón de los señores Canónigos que existe en el cementerio de la Salud y construir otro nuevo en el mismo establecimiento mortuorio.

Conceder seis metros superficiales de terreno en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud á la Congregación denominada "Siervas de María„ con destino á la construcción de un enterramiento para dicha Comunidad.

Conceder tres meses de licencia al señor Concejal don José Sánchez Muñoz, para evacuar asuntos de su particular interés.

Recomendar al celo de la comisión de Fomento el estudio de la proposición presentada con anterioridad á esta sesión por el señor Concejal don Antonio Caro referente al aumento de las dotaciones de agua en las fuentes públicas de esta capital.

Aumentar la comisión inspectora de cementerios con el señor Concejal don Gabriel Larriva Ramos.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor don Jaime Aparicio y Marín.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el remate de la subasta celebrada para contratar las obras de adoquinado y construcción de aceras de cemento en la calle de García Lovera.

Ministerio de Cultura 2024

Autorizar la construcción de una azotea sobre la crujía de fachada de la casa número 5 calle de Alfaros, y la construcción de una corniza y sotabanco en la casa número veinte y seis calle de la Madera alta.

Permitir la incorporación de los caños de aguas sucias de las casas número 14 calle de Ambrosio de Morales y número 31 Campo de Madre de Dios y las cloacas que existen en las calles del Reloj y la procedente del arroyo de San Lorenzo, respectivamente.

Que se repare y habilite el pozo que existe en el patio cuarto del cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Separar definitivamente al músico de la banda Manuel Mesa González, facultando á la comisión respectiva para que proponga la provisión de dicho destino en la forma reglamentaria.

Que quede sobre la mesa ocho días, á disposición de los señores Concejales, la moción referente á la reforma de la alineación de la calle de Diego León, pasando después el mismo documento á informe de la comisión de Fomento.

Conceder á la Real Asociación de San Cayetano la subvención de doscientas cincuenta pesetas, para que atienda á los gastos de la fiesta y procesión que anualmente celebra esta hermandad.

Conceder la gratificación de quince pesetas á Francisco Jeremías é igual suma á Juan Antonio Mortes Rodríguez, por haber extraido del Guadalquivir á dos niños próximos á ahogarse.

Anunciar en subasta pública varias obras de reparación necesarias en el Matadero.

Declarar excluídos temporalmente del servicio de las armas por las excepciones que le han sobrevenido á los soldados Ventura Hernández Ocaña y José Carreras Mesa, remitiendo sus expedientes á los Centros respectivos para los fallos que correspondan.

Nombrar á D. Fernando Muñoz Bonzada, Médico de la Beneficencia domiciliaria, para cubrir la vacante que resulta por fallecimiento de D. Eusebio Blanco Sancha.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Teniente primero de Alcalde D. Wilfredo de la Puente y Nogués.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la recepción de los trabajos ejecutados para instalar las tiendas de venta en la velada de Nuestra Señora de la Fuensanta.

Acceder á lo solicitado por don Antonio Calzadilla Laffor, respecto á la fianza para garantir el contrato de adoquinado y demás obras de la calle García Lovera, y de la cesión de parte de un crédito contra este Ayuntamiento á favor de don Mateo Barea Gutiérrez.

Aprobar lo dispuesto por la Alcaldía sobre la limpieza de la cloaca que existe en la carrera de las Ollerías; que el Arquitecto municipal formule el presupuesto del gasto á que puedan ascender estas obras, por haber alcanzado mayor extensión que la que se estimó en un principio, y que por el mismo perito se presente relación de los propietarios que deban contribuir á este gasto con la municipalidad, indicando la proporción en que hayan de hacerlo.

Conceder un socorro de cincuenta pesetas á favor de la Comunidad de Religiosas Capuchinas de esta ciudad.

Aprobar la cuenta del gasto que ha originado el suministro de bagajes al cuerpo de la Guardia civil en el segundo semestre del anterior ejercicio económico y que se reclame el reintegro de su importe á la excelentísima Diputación de la provincia, á quien corresponde mencionada obligación.

Aprobar también varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la comisión respectiva.

Con lo que terminó la sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública del diez y nueve del que rije, el Ayuntamiento acordó remitirlo al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, como la ley dispone.

Córdoba veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde interino, W. de la Puente.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2975

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en expediente sobre cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaida en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de don Gabriel Montero Labrandero, contra don Emilio Castillejos y Bustos, sobre rescisión de un contrato é indemnización de perjuicios, he acordado, para hacer efectivas las costas que adeuda el Castillejo á la Excma. Audiencia territorial de Sevilla, sacar á pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada á éste, cuya descripción es la siguiente:

Un pedazo de terreno llamado del Llano, de cabida de cinco fanegas, con encinas, al sitio del Obatón, término de esta villa, que linda al Saliente con el cercón de los Panchez, y por los demás lados con tierras de doña Micaela Soto. Tasado en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia á las doce de la mañana del veinte y nueve del actual, y se advierte:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de la finca ó acreditar tenerla depositada en el establecimiento público correspondiente.

Y 3.º Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía á los interesados.

Dado en Fuente Obejuna á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Alfonso Gómez.—El Escribano, Manuel Pérez.

—

CABRA

Núm. 2976

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, librada en el sumario por homicidio, contra Pedro Urbano León y Joaquín Urbano Serrano, ha mandado citar al testigo Ramón Sánchez Callejón, cuyo actual paradero se ignora, con el fin que este comparezca ante dicho Tribunal el día diez y seis del actual y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en expresado sumario; previniendo á dicho testigo que si no comparece, se le impondrá una multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

Dada en Cabra á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

—

Núm. 2977

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, librada en el sumario contra Antonio Jiménez Cubero y otros, por el delito de sedición, ha mandado citar á don Rafael Mora y Feria y don Antonio Mora Rivas, con el fin de que comparezcan en dicho Tribunal el día diez y siete del corriente y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en indicado sumario; previniendo á repetidos testigos que si no comparecen, se les impondrá una multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

Dada en Cabra á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, por mi compañero señor Hurtado, Juan de Dios Pastor y Zafra.

—

LA RAMBLA

Núm. 2978

Cédula de citación

En el sumario que en este Juzgado y por mi Escribania se instruye por hurto de un burro, de la propiedad de Antonio Olivares Gómez, vecino de Castro del Río, en cuyo pueblo no ha sido encontrado, y según manifiesta el Jefe de la guardia municipal de Córdoba, dicho individuo estuvo trabajando en la carretera que se está construyendo desde dicha ciudad á Espejo, y después se marchó diciendo iba á cojer aceituna á Ecija ó Marchena, ignorándose su actual paradero, se ha dictado providencia en el día de hoy por el señor Juez de instrucción interino de este partido, acordando se cite al referido perjudicado por medio de la presente, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los *Boletines Oficiales* de Córdoba y Sevilla, comparezca ante este dicho Juzgado, á fin de recibirle cierta declaración; previniéndosele que si así no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

La Rambla diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Antonio López del Moral.

—

CARMONA

Núm. 2979

Don Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa á todas las autoridades de la nación, la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de las reses lanares que al final se reseñarán, sustraidas en la noche del cuatro de Octubre último, de los terrenos del cortijo de las Albaidas, en este término, propiedad de don Valentín Manrique Mañez, por tres hombres desconocidos, constando solamente las señas de uno, ignorándose las de los otros dos, y caso de ser habidos unas y otros, los pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, así como las personas en cuyo poder se encuentren dichas reses, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Carmona á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan J. Carazony.—El actuario, Antonio González.

Señas de las reses

Tres ovejas blancas, de tres á cuatro años, señaladas en las orejas, hoja de higuera en la derecha y en la izquierda un sacabocado.

Un borrego de año y medio, un poco cojo, blanco, con las mismas señales que las anteriores.

Señas del desconocido

Un hombre de estatura regular, delgado, como de unos cuarenta años de edad y viste pantalón de tela azul y blusa de crudillo con listas negras.

—

CORDOBA

Núm. 2980

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero y en el mío ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares, administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de un mulo de pelo castaño, alzada regular, sin seña particular, que fué sustraído en unión de un caballo y un muleto, que fueron rescatados, la noche del cinco de Octubre último, de los Llanos del Conde, perteneciente á Crispín Doctor Fernández; poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Teodomiro Fernández.

Ministerio de Cultura 2024

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA

NUMERO 2966

CONTADURIA

Relación de las cantidades que han de reçaudarse de los pueblos de esta provincia durante el segundo trimestre de 1898 á 99, liquidadas al 31 de Octubre de 1898.

PUEBLOS	1.º y 2.º trimestre de 1898 á 99. — Pesetas Cts.	Ampliación de 1897-98 — Pesetas. Cts.	Año de 1896 á 97 — Pesetas. Cts.	Años de 1893 á 1895-96 — Pesetas. Cts.	Año de 1889 al 92 á 93 — Pesetas. Cts.	Atrasos. — Pesetas. Cts.
Adamuz	4819 26	1098 33	3524 35	»	»	19245 08
Aguilar	17675 44	18938 50	15565 73	46654 37	104819 57	167179 74
Alcaracejos	398 90	»	»	»	106 56	»
Almedinilla	1678 51	»	»	»	283 75	»
Almodóvar	3218 04	»	»	»	26 40	»
Añora	406	»	»	»	»	»
Baena	17137 82	24010 61	22141 44	68249 26	87626 76	94714 98
Belalcázar	477 47	2762 28	807 85	»	»	»
Belmez	3446 65	»	»	»	»	»
Benamejí	4290 76	2857 69	2493 72	10609 53	12922 27	30907 43
Blazquez	»	»	»	8 85	»	»
Bujalance	13686 46	»	»	»	»	1323 75
Cabra	18493 48	12824 83	22078 41	96954 67	61982 43	84947 32
Cañete de las Torres	2051 81	»	»	»	»	»
Carcabuey	1523	»	»	»	»	»
Carlota	1805 23	5496 25	5358 92	13778 19	5458 41	15419 37
Carpio	»	»	»	»	»	»
Castro del Río	13252 14	13691 45	5055 56	26496 70	56463 35	65938 50
Conquista	157 07	»	»	»	»	»
Córdoba	13639 07	»	»	»	»	»
Doña Mencía	2814 02	37 47	»	5106 19	»	»
Dos Torres	»	»	»	»	»	»
Encinas Reales	1897 18	1509 45	981 52	4327 49	5609 32	5307 51
Espejo	3664	»	»	»	905 03	»
Espiel	1343 80	»	3036 04	»	3389 18	4540 29
Fernán Núñez	2148 63	»	»	»	»	»
Fuente la Lancha	87 67	»	»	»	202 76	449 88
Fuente Obejuna	4629 32	6992 89	1198 18	8302 76	37456 61	32.09 45
Fuente Palmera	740 90	»	»	»	»	»
Fuente Tójar	917 58	»	»	»	»	999 84
Granjuela	534 68	531 48	182 87	398 44	800 53	»
Guadalcázar	1595 82	919 32	537 14	»	»	1020 31
Guijo	437 52	631 92	47 26	»	443 74	763 01
Hinojosa del Duque	8076 08	12359 42	9931 22	19473 04	50302 44	32370 87
Hornachuelos	3061 97	»	»	»	»	»
Iznájar	3639 46	3194 88	6202 69	16792 49	24770 79	7959 71
Lucena	33935 57	17451 39	15215 80	68086 70	1373 28	50000
Luque	4131 26	4037 33	5579 58	10226 88	26500 80	87120 34
Montalban	2702 40	3378 14	5135 95	11637 01	4727 83	12423 24
Montemayor	3550 64	2468 69	687 26	»	»	»
Montilla	21036 67	23638 61	22127 80	64676 20	52703 63	103998 57
Montoro	12621 33	»	»	»	»	»
Monturque	1714 32	1128 47	1662 31	4949 31	8682 01	10106 02
Nueva Carteya	505 67	»	»	»	»	»
Obejo	399 88	»	»	»	»	»
Palenciana	1484 88	1860 23	»	»	140 86	»
Palma del Río	8031 80	4853 61	»	»	»	»
Pedro Abad	933 31	»	»	»	»	»
Pedroche	812 36	»	»	»	»	»
Posadas	2076 81	»	»	»	»	»
Pozoblanco	4044 60	»	»	»	»	»
Priego	7468 97	19796 17	3457 92	27740 08	45965 40	118954 73
Puente Genil	4314 52	»	»	»	1345 57	»
Rambla	7865 32	8871 65	»	5109 07	36529 74	6022 75
Rute	6201 86	3401 84	»	»	»	5048 23
S. Sebastian de los Ballesteros	290 64	»	»	»	»	»
Santaella	6775 02	7350 61	1998 57	13380 45	»	23438 05
Santa Eufemia	1140 26	1789 69	»	1131 99	»	3990 56
Torrecampo	76 54	»	»	»	»	»
Valenzuela	979 24	0 01	1002 92	»	»	2347 95
Valsequillo	761 36	»	»	»	1961 02	213 35
Victoria	519 30	»	»	»	»	»
Villa del Río	1621 21	»	»	»	»	»
Villafranca	1555 22	»	»	»	»	»
Villaharta	235 32	176 33	229 20	305 13	1145 17	1673 57
Villanueva de Córdoba	595 36	»	»	»	»	»
Villanueva del Duque	616 44	»	»	»	»	»
Villanueva del Rey	906 74	»	»	»	»	»
Villaralto	325	»	»	»	»	»
Villaviciosa	2760 52	857 63	»	»	»	»
Viso	485 02	»	»	»	»	»
Zuheros	1375 30	894 47	»	»	2213 06	»
TOTALES.....	298596 80	209811 64	156240 21	524394 80	636858 27	991134 40

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo acordado por la Comisión provincial, para conocimiento de los Municipios deudores y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.

Córdoba 3 de Noviembre de 1898.—El Presidente, Juan Cabrera.—El Contador provincial, Pedro Mir de Lara.

Comisaría de Guerra de Córdoba

Número 2981

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el día 17 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Leña: de jaras y seca.

Cebada: buena, granada y limpia, sin tierra, piedras, pajas, ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor alguno; en cuanto al peso, ha de tener el que en esta localidad tenga la conocida por de 1.ª clase.

Paja: de trigo y cebada y de las mismas condiciones que tenga la que generalmente se emplee para alimento del ganado en esta plaza.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 10 de Noviembre de 1898.—El Administrador, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Luis Muñoz.

— —

FACTORIA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el día 17 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Petróleo: de 1.ª clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña: de olivo y completamente seca.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 10 de Noviembre de 1898.—El Administrador, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Luis Muñoz.

SUBASTA

El día 24 de Noviembre actual, de doce á una de su tarde, tendrá lugar en la Notaría de D. Francisco Gomez y Ruiz, de esta capital, la subasta pública para la venta de los semovientes y alpatanas que existen en el cortijo "Coronadas„ de este término, y que se detallan en los certificados de aprecio librados por los Peritos D. Francisco Laguna y Cañadas y D. Manuel Garrido y Cruz.

Los tipos para la subasta serán los valores fijados en dichos certificados, que están de manifiesto en la Notaría.

Córdoba 11 de Noviembre de 1898.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA

Ministerio de Cultura 2024